

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA** Y POR LA OTRA, EL (LA) C....., A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ **EL PATRÓN Y EL TRABAJADOR** RESPECTIVAMENTE; Y AL HACER ALUSIÓN A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE DIRÁ **LA LEY** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

I.- DEL PATRÓN:

A) Que es un Organismo Público Autónomo en su funcionamiento e independiente en su operación y decisiones, de carácter permanente, con personalidad y patrimonio propios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Para los efectos legales del presente se encuentra representado por el **LIC. GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES** en su carácter de **COMISIONADO PRESIDENTE**, con todas las facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y el Artículo Único del Decreto No. 609, publicado el primero de mayo de dos mil ocho, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

B) Su domicilio fiscal se encuentra en calle Amapolas No. 510, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050 y Registro Federal de Contribuyentes IEA-080315-E35.

C) Con fundamento en los Arts. 24, 25, 35 y 37 de la **Ley**, es su propósito contratar en forma temporal, los servicios de **El Trabajador** por TIEMPO DETERMINADO para el puesto de _____

II. DEL TRABAJADOR:

A) Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad manifiesta ser de Nacionalidad Mexicana; de Profesión: _____; con Domicilio en la Calle _____ No. _____ Col. _____, Oaxaca, Oax.; de Estado Civil: _____; de _____ años de edad; con Registro Federal de Contribuyentes _____ y con N°. de CURP _____;

- B) Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta tener la capacidad y aptitudes para desarrollar con esmero y eficiencia los servicios de confianza requeridos de **El Patrón**, y estar conforme en desempeñar los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, MANIFESTANDO QUE SU LIBRE VOLUNTAD ES SIGNAR ESTE CONTRATO; QUEDANDO ENTERADAS QUE LAS RELACIONES LABORALES SE SUJETARÁN A LA LEY Y EL PRESENTE CONTRATO.

CALIDAD DEL TRABAJO:

SEGUNDA. EL TRABAJADOR PRESTARÁ SERVICIOS PERSONALES SUBORNADOS AL PATRÓN COMO TRABAJADOR DE CONFIANZA CON EL PUESTO DE _____, DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO, SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS POR EXIGIRLO ASÍ LA NATURALEZA DEL TRABAJO EVENTUAL, ESPECIAL Y EXTRAORDINARIO QUE VA A DESARROLLAR; LO ANTERIOR DEBIDO A LA CARGA DE TRABAJO QUE EL PATRÓN DEBE CUMPLIR EL PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL DOMICILIO FISCAL DEL PATRÓN O EN CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PATRÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO:

CUARTA. LAS PARTES PACTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES **POR TIEMPO DETERMINADO**, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 35 Y 37 DE LA LEY, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA ____ DEL MES DE _____ DE 2010 Y CONCLUYENDO EXACTAMENTE EL DÍA ____ DE _____ DE 2010 MISMO QUE PODRÁ MODIFICARSE, SUSPENDERSE O TERMINARSE ANTICIPADAMENTE Y **SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN**, CUANDO SE REDUZCA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO O CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO PUEDAN CONTINUARSE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY.

QUINTA. LA JORNADA DE TRABAJO SERÁ DE OCHENTA HORAS QUINCENALES REPARTIDAS EN OCHO HORAS DIARIAS, DE LUNES A

VIERNES CON HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS; QUEDANDO LAS PARTES EN DISPOSICIÓN DE DISTRIBUIRLAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PATRÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 LA LEY.

SEXTA. EL TRABAJADOR SE OBLIGA A OBEDECER LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE "NORMATIVIDAD DE CONTROL LABORAL DEL IEAIP" QUE ESTABLEZCA EL PATRÓN, A EFECTO DE COMPUTAR LAS INASISTENCIAS, RETARDOS Y FALTAS JUSTIFICADAS, LO ANTERIOR DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA DISPOSICIÓN DARÁ LUGAR A LA RECISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN.

SÉPTIMA.- EL TRABAJADOR, PARA JUSTIFICAR SU(S) INASISTENCIA(S) POR INCAPACIDAD, EN LOS CASOS DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE, DEBERÁ PRESENTAR AL PATRÓN, LA CONSTANCIA DE INCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN CASO CONTRARIO, LA FALTA SE CONSIDERARÁ INJUSTIFICADA

OCTAVA.- EL PATRÓN PODRÁ CAMBIAR LOS SISTEMAS DE TRABAJO, ORGANIZACIÓN DE LAS LABORES Y ADECUACIÓN DE LOS HORARIOS Y EL TRABAJADOR ESTARÁ OBLIGADO A OBEDECERLOS.

NOVENA.-. QUEDA PROHIBIDO AL TRABAJADOR LABORAR JORNADA EXTRAORDINARIA, A MENOS QUE RECIBA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL PATRÓN PARA TAL EFECTO.

SALARIO Y PRESTACIONES:

DÉCIMA.- EL TRABAJADOR PERCIBIRÁ POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, EL PAGO QUINCENAL DE \$ _____ PESOS, 00/100 M.N.) EL TRABAJADOR DISFRUTARÁ DE UNA REMUNERACIÓN PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO POR CONCEPTO DE VACACIONES Y/O AGUINALDO QUE LE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 79 Y 87 DE LA LEY.

EL PATRÓN RETENDRÁ EL IMPORTE DE LAS CUOTAS QUE CORRESPONDAN PAGAR AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE IMSS, INFONAVIT, E ISR.

DÉCIMA PRIMERA.- EL TRABAJADOR CONTRA EL PAGO RESPECTIVO DE SU SALARIO Y PRESTACIONES QUEDA OBLIGADO A FIRMAR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES.

CONSERVACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO:

DÉCIMA SEGUNDA. EL TRABAJADOR SE OBLIGA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y A RESTITUIRLE LOS MATERIALES NO USADOS QUE EL INSTITUTO LE PROPORCIONE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CON BASE EN EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN VI DE LA LEY.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

DÉCIMA TERCERA.- EL TRABAJADOR POR SER DE CONFIANZA QUEDA OBLIGADO A GUARDAR LOS SECRETOS PROFESIONALES, DE INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN Y DATOS DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO Y/O ACCESO, POR RAZÓN DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA, ASÍ COMO DE LOS ASUNTOS CUYA DIVULGACIÓN CAUSE PERJUICIO AL INSTITUTO O A TERCEROS INTERESADOS.

DÉCIMA CUARTA.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO PARA EL TRABAJADOR REPRODUCIR COPIAS **NO AUTORIZADAS** DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS DEL PATRÓN, EN CUALQUIERA QUE SEA SU MEDIO O SOPORTE.

DÉCIMA QUINTA.- LA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE CORRESPONDA.

CAPACITACIÓN:

DÉCIMA SEXTA.- EL PATRÓN PROPORCIONARÁ AL TRABAJADOR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y CATEGORÍA. EL TRABAJADOR ESTÁ OBLIGADO A PARTICIPAR Y APROBARLAS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 153-A Y 153-H DE LA LEY.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EL TRABAJADOR QUEDA OBLIGADO A OBEDECER TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL PATRÓN Y EL TRABAJADOR.

RESCISIÓN:

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO POR PARTE DEL TRABAJADOR, ES CAUSAL DE RESCISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN, ADEMÁS DE LAS ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DÉCIMA NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO ANULA Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRO QUE SE HUBIERA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD ENTRE EL TRABAJADOR Y EL PATRÓN.

VIGÉSIMA.- CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO SOLO SERÁ VÁLIDA SI SE REALIZA POR ESCRITO Y SE AGREGA COMO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL TRABAJADOR: 1) ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, 2) COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR NO. _____, EXPEDIDA POR EL I.F.E.; 3) COMPROBANTE DE DOMICILIO; 4) COPIA DE LA ÚLTIMA ALTA AL IMSS DEL EMPLEO ANTERIOR; 5) COPIA DE COMPROBANTE DEL ÚLTIMO NIVEL ACADÉMICO; 6) R.F.C; 7) CURP; 8) **NORMATIVIDAD DE CONTROL LABORAL DEL IEAIP**, Y CUALESQUIER OTRO QUE LE REQUIERA EL INSTITUTO, PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE PERSONAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR **LEY** Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FIRMANDO DE CONFORMIDAD A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2010, POR DUPLICADO-----

EL PATRÓN

EL TRABAJADOR

INSTITUTO ESTATAL DE
ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
**LIC. GENARO VÍCTOR
VÁSQUEZ COLMENARES**
PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL.

C.
.....